AVISO DE LIMITACION O NO DEL PROCESO DE SELECCIÓN A MIPYME

1. IDENTIFICACION DEL PROCESO

1.1 NUMERO No. MCMT-SGB-020-2026

1.2 OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS EN CONDICIÓN DE CALLE Y BAJO PROTECCIÓN DE HOGARES DE PASO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

1.3 PLAZO: 1 mes

1.4 VALOR: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($19.950.000).

2. PROCESO LIMITADO A MIPYME (SI)

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso asciende a DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($19.950.000), valor inferior al umbral de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($511.708.497), establecido para limitar convocatorias a Mipymes en la vigencia 2026 por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Entidad previó en la invitación pública la posibilidad de limitar el proceso cuando se recibieran por lo menos dos (2) solicitudes de Mipymes que cumplieran los requisitos normativos.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, para el proceso de selección MCMT-SGB-020-2026 se recibieron tres (3) solicitudes de limitación a Mipymes con domicilio en el municipio de Tauramena, Casanare. Revisadas las solicitudes y la documentación de acreditación allegada, se obtuvo la siguiente información:

NOMBRE	CLASE	OBJETO SOCIAL	CONDICIÓN	Domicilio	Tiempo de existencia	CUMPLE
TPI EMPRESARIAL S.A.S.	JURÍDICA	CUMPLE	MICROEMPRESA	TAURAMENA	26/08/2021	SÍ
LOGÍSTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE S.A.S.	JURÍDICA	CUMPLE	MICROEMPRESA	TAURAMENA	02/05/2019	SÍ
COMERCIALIZADORA EL DINDE S.A.S.	JURÍDICA	CUMPLE	PEQUEÑA EMPRESA	TAURAMENA	31/08/2018	SÍ

AVISO DE LIMITACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN A MIPYME
FCO10-07
Versión: 1

Con fundamento en la revisión documental, las tres (3) empresas relacionadas acreditan la condición de Mipyme, domicilio en Tauramena, existencia superior a un (1) año y objeto social que permite desarrollar el suministro requerido. En consecuencia, se cumplen los presupuestos sustanciales para la limitación territorial a Mipymes del proceso de referencia. La Secretaría de Gobierno, en virtud de las atribuciones delegadas mediante los Decretos municipales 049 de 2013 y 050 de 2014,

DISPONE:

PRIMERO: Limitar a Mipymes colombianas con domicilio en el municipio de Tauramena, Casanare, el proceso de mínima cuantía No. MCMT-SGB-020-2026, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS EN CONDICIÓN DE CALLE Y BAJO PROTECCIÓN DE HOGARES DE PASO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, con presupuesto oficial de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($19.950.000). En consecuencia, solo podrán participar las Mipymes que acrediten la condición y domicilio exigidos, o proponentes plurales integrados exclusivamente por Mipymes que cumplan las mismas condiciones.

SEGUNDO: Advertir que los interesados deberán ceñirse a las exigencias previstas en la invitación publicada en el Secop II, so pena del rechazo de la oferta.

MARÍA SONIA TORRES MORA
Secretaria de Gobierno

Proyectó
Nestor Javier Vaca A.
Profesional de apoyo SGB